



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 25 de noviembre de 2021

| | |
|-------------|---|
| PROCESO: | ORDINARIO LABORAL |
| RADICACIÓN: | 05001-31-05-010-2011 -00988 00 |
| DEMANDANTE: | CARLOS HERNANDO MONTOYA MEDINA |
| DEMANDADO: | UNIVERSIDAD EAFIT |
| DECISIÓN: | DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR |

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Previo a ordenar la liquidación de costas por Secretaría, observa este Despacho que en la sentencia proferida por la Honorable Corte Suprema de Justicia al resolver el recurso extraordinario de Casación se dispuso CASAR la sentencia dictada el 30 de octubre de 2015 por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín y dispone condenar en costas a la parte demandante, no obstante lo anterior, se observa que no se fijó en esta sentencia el monto de las agencias en derecho para el recurso de Casación.

Por lo anterior, se dispone devolver del expediente, el cuaderno correspondiente al Recurso Extraordinario a la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Laboral para que se profiera la providencia complementaria en lo pertinente.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

| |
|--|
| JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO El auto anterior fue notificado en Estados N° 192 electrónicos 192 fijados en la Secretaría del Despacho hoy 26 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.  La Secretaria: _____ Claudia María Ochoa Rico. |
|--|